LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

CERTIFICADO DE COBERTURA

Lugar y Fecha : TRES ARROYOS, 14/03/2024
Vigencia : desde las 12:00hs del 19/05/2023 hasta las 12:00hs del 19/05/2024
N° Certificado : 0 - 3568480 Item: 5 Póliza : 4 - 7627818
Asegurado : VELZI JORGE ABEL
Dirección : AVELLANEDA 1006 0 0
Localidad : SAN JOSE (DPTO.COLON) CP : 3283 Provincia : ENTRE RIOS
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 20132888850

Datos del vehículo

Marca : ACOPLADO
Año : 2016 Suma asegurada: $0,00
Tipo : ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES
Dominio : PQE721
Motor : 000
Modelo : ASTIVIA
Uso : COMERCIAL
Origen : Nacional
Carrocería: ACOPLADO
Chasis : 8B9A0043GGA003016

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 85.000.000,00.
"A" - RESPONSABILIDAD CIVIL.
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 85.000.000,00

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 14/03/24

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

TRES ARROYOS, 14 de Marzo 2024

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Número 04-07627818, certificado Número 5, que el Tomador VELZI JORGE ABEL ha contratado en esta compañía con vigencia del 19/05/2023 al 19/05/2024, se encuenta a la fecha con sus pagos al día y en plena vigencia, hasta el 19/03/2024.

Vehículo Asegurado:	ACOPLADO-ASTIVIA 2016 PQE721
Tipo:	ACOPLADOS
Patente:	PQE721
Motor:	000
Chasis:	8B9A0043GGA003016
Año:	2016
Ubicación:	SAN JOSE (DPTO.COLON)

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Importante: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA

Presidente